

[Inicio](#) > Decisión Administrativa-1250-2018-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Decisión Administrativa-1250-2018-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Decisión Administrativa 1250/2018

Ciudad de Buenos Aires, 26/06/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-09851964-APN-DNTYA#SENASA, la Ley N° 27.431, los Decretos Nros. 1585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, 40 del 25 de enero de 2007, 355 del 22 de mayo de 2017 y 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 338 del 16 de marzo de 2018, la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y su modificatoria, las Resoluciones Nros. 805 del 9 de noviembre de 2010 y sus modificatorias y 301 del 12 de junio de 2012 y sus modificatorias, ambas del mencionado Servicio Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios, se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus

respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por el Decreto N° 1585/96 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que por la Resolución N° 805/10 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de las aperturas inferiores de segundo nivel operativo del referido Servicio Nacional.

Que mediante la Resolución N° 301/12 del citado Servicio Nacional y sus modificatorias, se fijaron las funciones de Jefatura correspondientes a los Niveles I y II (Coordinaciones Programáticas y Departamento s), previstas en el Título IV Capítulo II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40/07.

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo de Coordinador de Comunicación Institucional del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el mencionado Servicio Nacional considera imprescindible proceder a su cobertura transitoria.

Que por el Decreto N° 40/07 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 338/18.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 2° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designase, con carácter transitorio, en la planta permanente del SERVICIO NACIONAL

DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente medida, al periodista D. Rodrigo Adrián CONTI (M.I. N° 24.286.940) en el cargo de Coordinador de Comunicación Institucional dependiente de la Unidad Presidencia, Agrupamiento Administrativo, Categoría Técnico Administrativo, Grado 16, Tramo General, Función de Jefatura I, autorizándose el pago de la referida Función de Jefatura prevista en el Título IV, Capítulo II, artículo 45, con excepción a lo estipulado en el artículo 48 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40/07.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1º deberá ser cubierto conforme el sistema de selección previsto por la Resolución Conjunta del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 y su modificatoria, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 52 MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA - ENTIDAD 623 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Marcos Peña - Luis Miguel Etchevehere

e. 27/06/2018 N° 45954/18 v. 27/06/2018

Tipo de norma:

Decisión Administrativa

Número de norma:

1250

Año de norma:

2018

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/decision-administrativa-1250-2018-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>